

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 303-2008
(de 24 de noviembre de 2008)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 425041, Documento 404934 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, con Licencia Bancaria General otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución No. 101 de 10 de diciembre de 2002;

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha informado a esta Superintendencia sobre el cierre, a partir del 21 de noviembre de 2001, de su sucursal ubicada en el segundo piso del edificio ubicado en Calle 14, Avenida Santa Isabel, en Zona Libre de Colón, en cuyo primer piso también se encuentra otra sucursal de **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.**;

Que la solicitud presentada por **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** obedece a que todas las operaciones y servicios al cliente que se mantenían en el segundo piso del edificio ubicado en Calle 14, Avenida Santa Isabel, en Zona Libre de Colón, han sido trasladados al primer piso del mismo edificio, donde igualmente se encuentra otra sucursal de **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.**;

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** ha informado a esta Superintendencia sobre las debidas comunicaciones y avisos a sus clientes sobre lo anterior;

Que de conformidad con el Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos dar la autorización sobre lo solicitado;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** para llevar a cabo el cierre definitivo, a partir del 21 de noviembre de 2008, de su sucursal ubicada en el su sucursal ubicada en el segundo piso del edificio ubicado en Calle 14, Avenida Santa Isabel, en Zona Libre de Colón. Los clientes de dicha sucursal serán atendidos en el primer piso del mismo local, donde opera otra sucursal de **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.**;

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gustavo Adolfo Villa, Jr.
Superintendente de Bancos Interino

/afo